

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

7429 *TORRENT*

D./D.^a Jaime Font de Mora Rullán Letrado/a A. Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de Torrent, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

Que en este Juzgado se sigue procedimiento de Concurso de Acreedores n.º 20/2019, y por Auto de fecha 21 de enero de 2020 se ha acordado lo siguiente:

Acuerdo conceder al deudor concursado D.^a Amparo Pérez Mateo el beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho en la modalidad del artículo 178. 3.4.º LC, con carácter definitivo, respecto de todos los créditos del deudor, aún los no comunicados que no sean contra la masa o privilegiados.

Se aprueba el informe de la rendición de cuentas presentados por el Administrador Concursal.

Declaro definitivamente concluido este concurso, cesado el administrador concursal de sus funciones.

Y para que se lleve a cabo la publicación dispuesta, se expide el presente.

Torrent, 28 de enero de 2020.- El/La Letrado A. Justicia/Judicial, Jaime Font de Mora Rullán.

ID: A200008923-1